



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 29 ENE. 2025

2025-5-2-0000046

**VISTO:** la gestión realizada por la Presidencia de la República, solicitando una trasposición de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento e inversión para la ejecución de la partida establecida en el literal B) del artículo 664 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 559 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

**RESULTANDO:** que la mencionada trasposición se realiza a los efectos de cumplir con las necesidades de la gestión municipal establecidas por el Congreso de Intendentes;

**CONSIDERANDO:** que el presente petitorio encuadra dentro de lo previsto por la normativa mencionada, habiéndose habilitado el proyecto de inversión N° 989 "Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal" para la ejecución de la partida de referencia;

**ATENTO:** a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

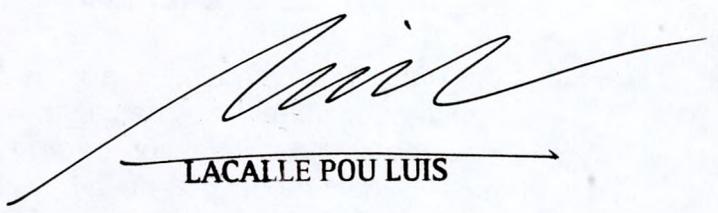
MM/RC/A-MB

1º) Traspónese en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a los Gobiernos departamentales y locales", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", un monto total de \$ 1.574:355.710 (pesos uruguayos mil quinientos setenta y cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos diez), según el siguiente detalle:

REFORZANTE		
Proyecto	ODG	Importe (\$)
000	514/083	-1.574:355.710
REFORZADO		
Proyecto	ODG	Importe (\$)
989	514/083	1.574:355.710

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, comuníquese y archívese.

13-11

  
LACALLE POU LUIS